

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0686-2013  
Hermosillo, Sonora, a 28 de Febrero de 2013.  
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

**ING. GILDARDO FÉLIX ESPINOZA**  
Rector de la Universidad Tecnológica de Etchojoa.  
Etchojoa, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2012 de la **Universidad Tecnológica de Etchojoa** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

C.c.p. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
C.P.C. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
Archivo.  
Minutario.



INSTITUTO SUPERIOR DE  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN





**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de la Primera Auditoría de  
Gabinete a los Informes Trimestrales del  
Ejercicio 2012  
Correspondientes a la**

**Universidad Tecnológica de Etchojoa**

**Hermosillo, Sonora, Febrero de 2013**

4.  
REV:03

F-AM-223



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2012

Correspondientes a la:

**Universidad Tecnológica de Etchojoa**

### Otras Observaciones

#### Observaciones

1. El Sujeto Fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que "en caso de que al treinta y uno de diciembre del año que corresponda, la Legislatura Local no apruebe el presupuesto de egresos que regirá el próximo año, continuará en vigor el aprobado para el año anterior". Esto en virtud de que el Presupuesto Original manifestado en el formato EVTOP-02 del informe relativo al Primer Trimestre de 2012, en ciertas partidas no es coincidente con el Presupuesto Original del Ejercicio 2011 manifestado en el formato CPO-11-02, del Informe de la Cuenta Pública Estatal 2011, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto Autorizado Original Según Formato		Diferencia
		CPO-11-02 Informe de la Cuenta Pública 2011	EVTOP-02 al 1 Trim 2012	
11301	Sueldos	\$5,288,025	\$5,177,527	-\$110,498
12101	Honorarios	0	1,883,460	1,883,460
13201	Prima vacacional	230,659	322,708	92,049
13202	Gratificación de Fin de Año	587,558	725,532	137,974
14101	Ayuda para despensa	408,640	541,762	133,122
14103	Prima por riesgo laboral	105,760	130,596	24,836
14106	Honorarios	138,142	183,648	45,504
14201	Sueldo base al personal eventual	204,725	271,895	66,970
15402	Primas y acreditaciones por años de servicio	25,277	67,462	42,185
15409	Prima vacacional	186,718	236,524	49,806
21101	Materiales, Útiles y Eq Men de Oficina	79,540	120,000	40,460
21201	Mat y Útiles De Impresión Y Rep.	27,720	60,000	32,280
21401	Mat. y Útiles Proc de Eq y Bienes Infom	56,500	70,000	13,500
21501	Material para información	18,400	15,000	-3,400
21601	Material de Limpieza	23,760	40,000	16,240
21801	Placas, Engomados, Cal y Hologramas	7,930	1,500	-6,430

Partida	Concepto	Presupuesto Autorizado Original Según Formato		Diferencia
		CPO-11-02 Informe de la Cuenta Pública 2011	EVTOP-02 al 1 Trim 2012	
22101	Prod Alim para el Personal en Las Inst	42,900	22,075	-20,825
22105	Prod. Aliment. p/Pers. Der. La Prest.	0	10,000	10,000
22106	Adquisición de Agua Potable	13,200	10,000	-3,200
22301	Utensilios p/Ser de Aliment	20,360	5,000	-15,360
23501	Prod. Químicos, Farm y de Lab M.P.	0	10,000	10,000
24201	Cemento y Productos De Concreto	10,350	1,000	-9,350
24501	Vidrio y Productos de Vidrio	9,850	1,000	-8,850
24601	Material Eléctrico y Electrónico	63,000	10,000	-53,000
24701	Artículos Metálicos p/Const.	0	20,000	20,000
24901	Otros Mat y Artículos de Cont. y Rep.	32,500	5,000	-27,500
25101	Prod Químicos Básico	98,500	20,000	-78,500
25301	Medicinas y Prod Farmacéuticos	28,380	9,842	-18,538
25401	Mat. Acc y Sum Médicos	71,700	10,000	-61,700
25501	Mat Acc y Sum De Laboratorio	121,950	50,000	-71,950
25601	Fibras Sintéticas Hules, Plást y Deriv.	9,900	1,500	-8,400
25901	Otros Prod. Químicos	59,400	20,000	-39,400
26101	Combustibles	42,900	180,000	137,100
27101	Vestuarios y Uniformes	49,300	30,000	-19,300
27201	Prendas de Seguridad y Protec Pers	0	5,000	5,000
27301	Artículos Deportivos	42,900	20,000	-22,900
29401	Ref. y Acc Menores de Eq de Cómputo y Tec de La Inf	79,200	10,000	-69,200
29501	Ref. y Acc. Menores de Eq E Instrumental Médico y de Lab	57,760	10,000	-47,760
29601	Relaciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	6,900	1	-6,899
29801	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	19,800	1,000	-18,800
29901	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	5,280	100	-5,180
31101	Energía Eléctrica	120,010	35,382	-84,628
31102	Energía Eléctrica a Escuelas	0	230,000	230,000
31201	Gas	20,000	5,000	-15,000
31401	Telefonía Tradicional	140,000	1	-139,999
31501	Telefonía celular	24,011	16,000	-8,011
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de información	84,000	60,000	-24,000
32302	Arrendad de equipo de bienes informáticos	0	30,000	30,000
32501	Arrend de Eq de Transporte	30,000	47,484	17,484
32601	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,000	1,000	-29,000
32901	Otros Arrendamientos	10,000	1,000	-9,000
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados	57,000	50,000	-7,000
33301	Servicios de informática	0	10,000	10,000
33302	Servicios de Consultoría	0	10,000	10,000
33401	Servicios de Capacitación	70,000	50,000	-20,000
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	43,000	52,800	9,800
33605	Licitaciones, Convenios y Convocatorias	0	50,000	50,000
33801	Servicios de Vigilancia	86,000	220,000	134,000

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Handwritten mark)*

Partida	Concepto	Presupuesto Autorizado Original Según Formato		Diferencia
		CPO-11-02 Informe de la Cuenta Pública 2011	EVTOP-02 al I Trim 2012	
33901	Serv. Prof. Cient. y Tecn Int	0	10,000	10,000
34101	Servicios Financieros y Bancarios	20,000	1,894	-18,106
34102	Mtto y Conservación de Áreas Deportivas	0	5,000	5,000
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	50,000	20,000	-30,000
34701	Fletes y Maniobras	30,000	100	-29,900
35101	Mtto y Conservación de Inmuebles	38,000	15,000	-23,000
35102	Mtto y Conserv de Áreas Deportivas	20,000	1,000	-19,000
35201	Mtto y Conservación de Mob Y Equipo	35,000	1,000	-34,000
35202	Mtto y Conserv de Mob Y Eq P/ Escuelas, Labs. y Talleres	35,000	30,000	-5,000
35301	Instalación	55,000	30,000	-25,000
35302	Mtto y Conserv de Bienes Inf	45,000	1,000	-44,000
35501	Mtto y Conserv de Eq de Transporte	30,000	20,000	-10,000
35701	Mtto y Conserv de Maquinaria Y Eq	93,000	1,000	-92,000
35801	Serv de Limp y Manejos de Desechos	80,000	228,300	148,300
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	65,000	5,000	-60,000
36101	Dif X Radio, Tv y Otros Medios de Mensajes S/ Prog y Act Gubern	45,000	50,000	5,000
36401	Servicios de Revelado de Fotografías	5,013	1	-5,012
37101	Pasajes Aéreos	130,000	100,000	-30,000
37201	Pasajes Terrestres	40,000	20,000	-20,000
37501	Viáticos en el País	120,000	100,000	-20,000
37502	Gastos de Camino	58,000	30,100	-27,900
37601	Viáticos en el Extranjero	96,000	5,000	-91,000
38101	Gastos Ceremoniales	35,000	75,000	40,000
38201	Gtos de Orden Social y Cultural	40,000	140,000	100,000
38301	Congresos y Convenciones	45,000	250	-44,750
38401	Exposiciones	20,000	1	-19,999
39201	Impuestos y Derechos	30,000	5,000	-25,000
51101	Muebles de Oficina y Estantería	0	50,000	50,000
51201	Muebles Excepto de Oficina y Estanterías	0	15,000	15,000
51501	Eq. de Cómputo y Tec de la Inf	0	45,000	45,000
51901	Otros Mob. Y Eq. de Admón.	80,000	45,000	-35,000
51902	Mob. y Eq. p/Esc. Lab. y Talleres	340,000	140,000	-200,000
52201	Aparatos Deportivos	0	5,000	5,000
52301	Cámaras Fotográficas y Video	20,000	2,000	-18,000
52901	Otro Mobiliario y Eq. Educac. y Recreativo	0	20,000	20,000
53101	Eq. Médico y de Laboratorio	200,000	30,000	-170,000
53201	Instrumental Médico y de Laboratorio	0	15,000	15,000
54101	Automóviles y Camiones	0	10,000	10,000
54201	Carrocerías y Remolques	0	10,000	10,000
56401	Sist. De Aire Acondic., Calef y Refrig Ind y Com	0	10,000	10,000
56501	Eq. de Comunicación y Telecomunicación	0	60,000	60,000
56601	Eq. De Generación Elect Apar y Acc Eléctricos	0	10,000	10,000
56701	Herramienta	0	5,000	5,000
56702	Refacciones y Accesorios Mayores	0	10,000	10,000
58901	Otros Bienes Inmuebles	0	5,000	5,000
59101	Software	0	10,000	10,000

Asimismo, en el informe del Primer Trimestre de 2012 se presentan con Presupuesto Original, las partidas del egreso relacionadas con servicios de consultoría, capacitación y propaganda, las cuales tendrían que haber sido exceptuadas del citado Presupuesto de Egresos, tal como lo señala el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal relativo a la Reconducción Presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto Original según formato EVTOP-02 I Trim 2012
33302	Servicios de Consultoría	\$10,000
33401	Servicios de Capacitación	70,000
36101	Dif X Radio, Tv y Otros Medios de Mensajes S/ Proq y Act Gubern	45,000

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para haber establecido para el Ejercicio 2012, un Presupuesto Original que difiere con el manifestado en el Informe de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011, así como para incluir recursos en Partidas del gasto que tendrían que haber sido exceptuadas, en virtud de las disposiciones relativas a la Reconducción Presupuestal. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabalmente con las disposiciones correspondientes al presupuesto, evitando su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. En el formato EVTOP-02 del informe relativo al segundo trimestre de 2012, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original, en contravención con las disposiciones de la Reconducción Presupuestal previstas en el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
25601	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$1,500	\$11,898	\$10,398
29401	Ref. y Acc Menores de Eq de Cómputo y Tecnologías de la Información	10,000	41,772	31,772
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados	50,000	62,940	12,940
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	52,800	138,923	86,123
37801	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	1,000	6,224	5,224
52101	Eq. y Aparatos Audiovisuales	10,000	85,800	75,800

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012; 16, 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas del gasto, que no contaban con suficiencia presupuestal original, en contravención con las disposiciones de la Recondición Presupuestal. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabalmente con las disposiciones relativas al presupuesto, evitando su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. Se constató que la codificación de la "Clave Partida Presupuestal" presentada en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" en el Segundo informe trimestral de 2012, en ciertas partidas difiere con la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2011 aplicable para 2012, como se muestran a continuación:

Información Reportada en Formato EVTOP-02 en Trim II 2012		Situación Determinada al Verificar el Número y Descripción de Partidas en el Manual de Programación y Presupuestación
Partida	Concepto	
34102	Mantenimiento y Conservación de Áreas Deportivas	La numeración correcta es 35102
*	Autotransporte	La numeración es 37401
*	Gastos de Instalación, Traslado y Menaje	La numeración es 37701

\*No manifestó numeración de la partida en el formato

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación de 2011, aplicable en el 2012; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012; 90 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara ciertas Partidas del gasto en el formato EVTOP-02 del Informe relativo al Segundo Trimestre de 2012, con una numeración distinta o sin numeración a la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2011 aplicable en el 2012, solicitando llevar a cabo las modificaciones correspondientes en informes subsecuentes, proporcionando copia del mismo a este Organismo Superior de Fiscalización para avalar el cumplimiento de la acción requerida. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

4. En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" relativa al primer y segundo Informes trimestrales 2012, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas, como se desglosa a continuación:

Período del Informe Trimestral	Programadas y realizadas a más del 100%	No programadas y alcanzadas	Programadas y no realizadas
I Trim. 2012	1	0	6
II Trim. 2012	2	5	4

Cabe señalar que la información presentada en el formato EVTOP-04, en algunos casos se refiere a los resultados obtenidos; sin embargo, no se justifica en forma específica la variación que presentaron las metas.



### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2012 de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones en ciertas metas reportadas en los informes relativos al primer y segundo trimestres de 2012, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los mismos. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

5. En el informe relativo al Primer Trimestre de 2012, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012, toda vez que en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento financiero de Ingresos y Egresos", no se muestra el Saldo Inicial de Caja y Bancos del mes de enero.

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

REV:03

### Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la información corregida a través de los formatos señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a la misma, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, los resultados reportados se determinen conforme al procedimiento y referencias considerados en las guías y ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

6. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2012, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido vs Original	Ejercido vs Modificado
22301	Utensilios p/Serv. de Alimentación	\$5,000	\$5,000	\$9,556	\$4,556	\$4,556
23101	Prod. Alm. Agrop. y Forest. Adq. M.P.	10,000	10,000	13,902	3,902	3,902
25601	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	1,500	1,500	16,375	14,875	14,875
29101	Herramientas Menores	12,000	12,000	18,751	6,751	6,751
29401	Ref. y Acc Menores de Eq de Cómputo y Tecnologías de la Información	10,000	10,000	43,953	33,953	33,953
32901	Otros Arrendamientos	1,000	1,000	27,860	26,860	26,860
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados	50,000	50,000	157,997	107,997	107,997
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	52,800	52,800	147,427	94,627	94,627
35302	Mantenimiento y Conservación de Bienes informáticos	1,000	1,000	9,321	8,321	8,321
37801	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	1,000	1,000	7,566	6,566	6,566
52101	Eq. y Aparatos Audiovisuales	10,000	10,000	85,800	75,800	75,800
52301	Cámaras Fotográficas y Vídeo	2,000	2,000	20,950	18,950	18,950

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

REV:03

### Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

7. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" de los informes relativos al primero, segundo y tercer trimestres de 2012, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$0	\$948,649	\$723,089	\$8,865,883	\$8,947,022	\$9,229,849	\$11,609,716	\$11,432,151	\$1,609,716
Ingresos	948,649	723,089	1,740,089	712,009	1,164,986	2,933,427	607,488	1,217,696	687,636
Total Ingresos	948,649	1,671,738	2,483,178	9,577,892	10,112,010	12,163,276	12,217,204	12,649,847	2,297,354
Egresos	564,814	598,725	663,594	741,516	720,963	582,486	738,039	584,172	607,801
Variación (Ingresos-Gastos)	\$383,835	\$1,073,013	\$1,799,584	\$8,836,376	\$9,391,047	\$11,580,789	\$11,479,165	\$12,065,675	\$1,689,553

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

  
REV-03  


A

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato de los informes relativos al primero, segundo y tercer trimestres de 2012, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Palacios Antillón PCCA~~



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

9  
d  
REV-03  
[Handwritten signatures]